

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripción.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre.....	15 rs.
Semestre.....	28 id.
Un año.....	54 id.
ULTRAMAR. } Semestre..	70 rs.
} Un año....	140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez.	Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado..	Ex-Director.
Juan Chavarrri	Universidad Central.
Vicente Asperri	Id. id.
Pedro Mata	Id. id.
S. Moret y Prendergast.....	Id. id.
Santiago de Olózaga.....	Id. id.
G. de la Puerta.....	Id. id.
Lázaro Bardon.....	Id. id.
Gerónimo Borno.....	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau.....	Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Granada.
José Laso.....	Id. de Salamanca.

D. José R. de Luanco.....	Universidad de Barcelona.
José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.....	Id. id.
J. María Llinás.....	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo.....	Id. id.
Joaquín M. Cardin.....	Id. de San Isidro.
Leocadio Pagasartundua.....	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
José María Villafañe.....	Id. Profesional de Cuba.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

Se suscribe en la Administración, calle del Olivo, núm. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifón de Pablo, y en las principales librerías.—En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundino Sánchez Villarejo, Habana.

El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

SECCION ORGANICA.

CONSEJOS.

El Sr. Balaguer, celoso amante de la Instrucción primaria desde hace mucho tiempo, ha interpelado al Sr. Ministro de Fomento, sobre el pago de las dotaciones que se adeudan á los honrados, sufridos y beneméritos Maestros de primera enseñanza, haciendo una exacta pintura de su actual estado y de la justa consideración que merecen y que la Nación debe tributarles.

Gran placer hemos tenido al oír resonar en el santuario de las leyes la autorizada voz del señor Balaguer, y en verdad que nos ha sorprendido que ningun otro señor diputado haya tomado parte en tal cuestión, tan justa y trascendental, á pesar de sentarse en los escaños del Congreso ilustres individuos del Magisterio que debían haber alzado su voz en favor de sus *compañeros los maestros de primera enseñanza*, correspondiendo á la confianza que en ellos depositan, poseídos del sentimiento de compañerismo y de clase. Por si ha sido un descuido, como presumimos, nosotros les excitamos á que no pierdan ocasión de defender los fueros y derechos de la clase á que pertenecen y á la que deben en gran parte cuanto despues han conseguido.

Alianzar nuevamente lo justo y lo imprescindible como es que se verifique el pago de los maestros de primera enseñanza; pintar nuevamente su actual estado de miseria y de abandono y hasta de desprecio, causado por muchos municipios incultos; consignar sus sagrados derechos; hacer palpable la importancia y grande influencia de aquellos en el porvenir y felicidad de la Nación, fuera insistir demasiado en una cuestión, sobre la cual hemos escrito con insistencia y de la que ya no creemos deber ocuparnos, sino en el extremo caso, triste y desconsolador que á la verdad ya no esperamos, en virtud de los descos del Sr. Ministro de Fomento, del celo probado del Sr. Balaguer y del probable de algunos otros señores diputados y finalmente de los señores gobernadores, que continúe por más tiempo.

Trascribimos pues la interpelación del señor Balaguer y la respuesta del Sr. Ministro, ambas importantes.

CORTES CONSTITUYENTES.

SESION DEL 1.º DE ABRIL.

El Sr. Balaguer: Interpeló diciendo:

El Sr. Ministro de Fomento, cuyo celo, repito, es tan notorio y que tanto ha hecho por la causa de la libertad, de la revolución y de la enseñanza, acaba de dar una orden relativa al pago de los haberes de maestros de primeras letras. ¡Dios quiera que esta orden se cumpla! Yo ya sé que el Sr. Ministro de Fomento hará todo lo posible para hacerla cumplir.

Los maestros de primeras letras, son verdaderos sacerdotes, pero también son verdaderos mártires. ¡Gran vocación se necesita en los tiempos que corremos para ser maestro! en medio de las grandes amarguras que tienen que soportar, y yo confieso francamente, que soy el primero en admirar, como puede admirarse á un héroe, al que hoy se decida á ser maestro de primera enseñanza en los pueblos.

El cuadro que ofrece el Magisterio de primera enseñanza en las actuales circunstancias es tristísimo y desconsolador, á pesar de lo mucho, de lo mucho, de lo mucho, y lo repito tres veces, que ha hecho el Sr. Ministro de Fomento, para realce, para esplendor, para seguridad de esa clase bajo todos conceptos dignísima; pero los esfuerzos del Sr. Ministro de Fomento tropiezan y se estrellan, como ante una barrera inexpugnable, ante la miseria, por no decir la malevolencia, de ciertos pueblos, y ante la ignorancia crasa de ciertos municipios. Yo puede decirle á su señoría, por si no lo sabe, y es dato digno de tenerse en cuenta, que en la provincia de Barcelona, por ejemplo, hay dos terceras partes de maestros que no han cobrado aún sus haberes desde el mes de Julio próximo pasado; y si esto sucede en Barcelona, que tan amante es de la ilustración y de la enseñanza, ¿qué ha de suceder en otras?

Por todo esto podía tener fácil remedio, ganaría la enseñanza, se enaltecería el Magisterio, se conseguirían grandes resultados si del presupuesto de los municipios se quitase la partida que hay consignada para enseñanza y se hiciera que las Diputaciones provinciales satisficieran esas partidas según el cuadro que les diese la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia: de este modo ganaría la enseñanza, de este modo se dedicarían á esa espinosa carrera de lágrimas y amarguras muchos talentos que hoy se dedican á ella, y de este modo en fin, el Gobierno se atraería las bendiciones de tan benemérita clase.

A lo cual contestó

El Sr. Ministro de Fomento (Ruiz Zorrilla): Empiezo por dar las gracias al Sr. Balaguer por

las benévolas frases con que me ha honrado; pero debo hacer constar para la Cámara y para el país, y de una vez para siempre, que todo lo que yo he hecho, lo he hecho de acuerdo con mis compañeros, y lo que ellos han hecho, lo han hecho de acuerdo conmigo, y por consiguiente, que las medidas que yo haya podido tomar en el Ministerio de Fomento, sean más ó menos beneficiosas para la revolución, son debidas á lo que fué Gobierno Provisional primero, y á lo que es Poder ejecutivo hoy.

Voy á presentar dentro de pocos días al Congreso la ley general de instrucción primaria, y dá la casualidad de que, en uno de sus artículos, uno de los remedios que yo he creído encontrar á la incuria de los Ayuntamientos y á la ignorancia de ciertos pueblos, es precisamente el que me propone el Sr. Balaguer: que los maestros no vuelvan á ser pagados por los Municipios, y si fuera posible, sin hacer ofensa á las otras corporaciones populares que están por encima de los Municipios, pero que tienen ciertos compromisos con ellos y que no tiene el Estado, yo los llevaría más allá, y haría que fuesen pagados por el Estado mismo. La única cuestión en que yo no soy ni liberal ni descentralizador, es la cuestión de la instrucción primaria: creo que en ella es necesario un período de dictadura, más ó menos largo, si los españoles han de aprender pronto y bien á leer y escribir.

Respecto al otro punto que ha tocado el Sr. Balaguer de la situación tristísima en que se encuentran muchos maestros de España, yo lo vengo deplorando; digo más á la Cámara: es el único disgusto, ó por lo menos el más grande que yo he tenido en el Ministerio de Fomento. He acudido á toda clase de medios; he tenido que ver á diputados amigos míos para que escriban á los pueblos; he escrito cartas particulares suplicándoles que paguen á los maestros, y es verdad lo que ha dicho el Sr. Balaguer respecto á la provincia de Barcelona, y es verdad también que en una infinidad de provincias, en la mayor parte de las de España, los maestros están en la situación que ha dicho S. S. Y cuando no he podido otra cosa, despues de los consejos, he dado la última circular que habrán leído los señores diputados, á fin de que, en vista de que no se cumplen las órdenes de los Gobernadores, estos insistan y tíl-timamente procedan á lo que deben, á procesar, si es necesario, á los Ayuntamientos por el delito de desobediencia.

Esto es todo lo que tengo que decir al Sr. Balaguer, y me alegraría de que con ello quedase S. S. satisfecho.

Indudablemente que no solo el Sr. Balaguer,

sino todos los amantes de la enseñanza, todos los que anhelan la regeneración y progreso de España, habrán quedado satisfechos. Nosotros lo estamos, y esperamos ver cumplidos tan sagrados compromisos; y felicitando á dichos señores, terminaríamos aquí, sino fuera porque las palabras del Sr. Ministro merecen toda nuestra atención, y creemos de nuestro deber consignar algunas apreciaciones que nos permiten aplaudir su terminante resolución en este punto, y las ideas que ha manifestado con dicho motivo.

El Sr. Ruiz Zorrilla ha confesado, que en la única cuestión en que no es liberal ni descentralizador, es en la cuestión de instrucción primaria, añadiendo, que cree que en ella es necesario un período de dictadura más ó ménos largo, si los españoles han de aprender pronto y bien á leer y escribir.

Gracias á Dios, Sr. Ministro, que estamos completamente de acuerdo: esta manera de pensar podrá ser motejada por locos visionarios de reaccionaria; pero de seguro que no lo será de todo buen patriota y verdadero amante del progreso y del porvenir próspero de España, ni de quien no se supedita á exigencias imprudentes de partido, y prescindida de la razón que eleva al hombre al sùlio de la naturaleza.

Nosotros esperamos del Sr. Ruiz Zorrilla, que á medida que vaya enterándose más de cerca de los trastornos que causa el adoptar planes y consejos á lo más plausibles en la teoría, se convencerá que es necesario de todo punto en la práctica ceder á la necesidad de descontentar á los que, ilusos, sin conocimiento de lo que es la enseñanza, ni de sus condiciones actuales, ni de la misión del Profesorado y de la marcha que aquella sigue y los resultados que se palpan en otros países, gritan y vociferan pidiendo que los sueños sean realidades y llaman al Sr. Ministro revolucionario queriendo halagar y acallar las dudas é inconvenientes que no se ocultan á su alta penetración.

Nosotros no podemos llamar al Sr. Ruiz Zorrilla revolucionario porque no lo ha sido, á no ser que interpretemos esta palabra en el sentido de destruir y de obedecer á la corriente insensata, que ni supo lo que pedía, ó quizás no supo pedirlo. Es cierto que la prensa política en su mayor parte ha clamado por las reformas que se han hecho en la instrucción pública; es cierto que esa misma prensa ha prodigado al Sr. Ministro plácemes y enhorabuena; pero tenga en cuenta que muy pocos, ó ninguno de los Profesores de los establecimientos de enseñanza, ninguno de los ilustres miembros de las Academias y hombres conocidos y respetados en la ciencia, han apoyado ó elogiado al Sr. Ministro en tales disposiciones; y nos parece que este espresivo silencio que aún lo fuera mucho más si no le hubiese turbado el rumor de la revolución, significa quizás mucho más que todos los artículos de esa prensa, respetables á no dudar, pero en esta cuestión poco aceptables y no bastante competentes.

El Sr. Ruiz Zorrilla sería revolucionario, como nosotros quisiéramos verle y llamarle, cuando después de tristemente abatido delante de la ignominiosa cifra que representa los que no saben

leer ni escribir, hubiera hecho revolucionariamente, que se borrara tal huella de afrenta, que deprime hoy á la nación, aún favorecida por el esplendor de la luz de la Libertad, encendida por la revolución de Setiembre.

Entonces sería verdaderamente revolucionario: lo sería asimismo cuando hubiera empleado la corriente revolucionaria en encauzar el lago pantanoso de la Instrucción pública en los institutos, y universidades para purificar sus aguas y hacerlas correr hácia el progreso fertilizando á su paso el campo de la inteligencia y cultura nacional, sin consentir que el torrente de la revolución lo invada, lo arrase todo y rompa con tradiciones, y con sagrados derechos, dejando en pos los templos de la ciencia arruinados y á sus Profesores en sus cátedras afisiados en nombre de la libertad.

Nosotros aplaudimos la confesión del Sr. Ruiz Zorrilla: también nosotros no somos en las cuestiones de enseñanza (y por ahora) ni liberales ni descentralizadores: más tarde lo seremos, cuando el padre de familia conozca sus intereses y sea amante del progreso, cuando el municipio sea tan ilustrado como amante del adelanto y del perfeccionamiento, cuando el maestro de escuela alcance, como en Prusia y en otras naciones los honores y la gloria de las batallas; ganados no solo en el campo con las armas, sino en la sociedad, con la moralidad y el trabajo, producto de la instrucción.

Así pues, esperamos que el Sr. Ministro de Fomento amplíe su confesión patriótica y laudable á las demás esferas de la enseñanza á los Institutos, y á las Universidades; no se limite á la instrucción primaria; crea firmemente que es necesario ceder un poco de las ideas políticas para procurar el bien que reclama la práctica. Vuelva su vista el Sr. Ministro á esos Institutos y Universidades, casi abandonados á pesar del celo de sus Jefes y profesores; penetre en los trastornos de la Escuela de Medicina de Madrid, en los recientes de la Escuela de Arquitectura, y ceda por fin á las conveniencias actuales; déjese de agrandar á la opinión, que aunque tenga el colorido de pública, en asuntos de esta clase no entiendo lo bastante, y habrá merecido para siempre el grato recuerdo de todo aquel que, *buen liberal*, ansie la prosperidad de su patria como podría codiciarla para su familia, en su propio hogar.

Tenga en cuenta el Sr. Ruiz Zorrilla estas francas y leales observaciones: lejos de nuestro buen deseo todo fin mezquino; solo nos guía el entusiasmo por la enseñanza pública, que es la base del porvenir y prosperidad de la nación. Ningun otro interés mueve nuestra pluma: cumplimos con un deber y satisfacemos una imperiosa necesidad de nuestra alma al aconsejar lo que mejor nos parece; y suplicamos nos atienda el Sr. Ministro, por más que no esperamos conseguirlo á pesar de que afirmamos con profunda convicción que nuestras ideas hermanan con las de todo el profesorado sensato y nada ambicioso.

Una palabra más: el Sr. Ministro ha dado cuenta de los esfuerzos que ha hecho para que se lleve á cabo el pago de maestros y el sentimiento que le causa su actual y lamentable estado.

Por ellos demuestra buen deseo y buen corazón; pero, no olvide que no es en vano Ministro de Fomento: todo hemos hecho esfuerzos, pero nos dolíamos de no poder hacer cumplir enérgicamente lo que reclamaba la justicia, la equidad y la misma revolución; el Sr. Ruiz Zorrilla quiere y puede: se ha convencido de que no basta el ruego y ha inaugurado el período en que ha de brillar su energía, que cuando se aplica en cuestiones como la presente, merecerá el aplauso de todas las personas sensatas y amantes, no del interesado y falaz progreso, sino del verdaderamente liberal.

Emilio Ruiz de Salazar.

Después de la última disposición tomada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, sobre pago de los maestros, no haremos más que citar dos circulares que sobre el mismo objeto fueron dictadas por dos Gobernadores de provincia, fechadas ambas de 17 de Marzo, la una procede de D. Jacobo Araujo, Gobernador civil de Albacete, y la inserta el *Boletín* de la provincia del mismo día, y la segunda de D. Gregorio Mijares, Gobernador civil de Palencia, inserta en el *Boletín* del 19. Ambas merecen nuestra aprobación.

Sobre el mismo asunto dice nuestro colega *El Alto Aragón*, lo siguiente.

«El Gobernador civil de esta provincia, cumpliendo con la circular del Ministerio de Fomento referente al pago de las dotaciones que se adeudan á los maestros, ha dispuesto que se les satisfagan á estos en el término de quince días, á contar desde el 30 de Marzo.

Las municipalidades que así no lo hagan, además de incurrir en el máximo de la multa que corresponda, serán sometidas á la acción de los tribunales.

Aplaudimos esta disposición fundada en principios de justicia, pero tenga en cuenta la superioridad, que hay municipios que carecen absolutamente de recursos.»

Nosotros creemos que ya no debe tomarse en cuenta más que *pagar lo que se debe*, obedecer el mandato de la autoridad y no prolongue por más tiempo el cuadro harto triste que además de poner en peligro una benemérita clase, revela nuestro atraso é ignorancia.

Señores gobernadores, cúmplase enérgicamente lo mandado.

El Sr. D. Joaquín Palacios, celoso director del Instituto de Sevilla, nos remite para su inserción el artículo siguiente, con el cual estamos en un todo conformes:

«El Director del Instituto provincial de Sevilla, animado por el deseo de evitar perjuicios irreparables á los alumnos matriculados en la escuela oficial de su cargo, así como á las familias de los mismos, dirige á todos su voz amiga, para recomendar con el mayor encarecimiento á los jóvenes la puntual asistencia á sus clases, y la más esmerada y constante aplicación al estudio de las diferentes asignaturas que voluntariamente escogieron al confiar su inscripción; y para encargar á los padres y guardadores de los mismos cumplan el estricto deber de vigilarlos incesantemente dentro y fuera del hogar doméstico, inspirándoles amor al estudio, y separándolos cuidadosos de las distracciones inconvenientes que tienda á retraerlos al exacto cumplimiento de sus deberes.

El que suscribe, unido en aspiraciones á sus dignos profesores, que en este establecimiento comparten con él la ruda cuanto honrosa tarea de formar la inteligencia y dirigir el corazón de la juventud encomendada á su celo, viene observando con profundo disgusto, que una gran parte de esta, entendiendo equivocadamente el fecundo principio de la libertad de enseñanza, proclamado por el Gobierno actual, como base del nuevo sistema de instrucción pública, y que, bien entendido y juiciosamente aplicado, pudiera ser muy beneficioso á los estudiantes; y abusando de la excesiva confianza que de mi honradez y buena educación doméstica hacen los padres y encargados, convierten en su daño irreflexivamente la circunstancia de no imputárseles hoy las faltas de asistencia y de lección para el efecto de ser borrados de la lista, como sucedía en otro tiempo, y dejan de asistir, sin causa justificada, á las aulas, perdiendo en el ocio y la disipación un tiempo precioso que debieran consagrar á las ocupaciones serias, propias del escolar honrado y digno, que aspira á ser útil algún día así mismo y á su familia, y en quien libra la patria sus esperanzas.

Los que por razones especiales adoptaron espontáneamente la enseñanza oficial con preferencia á la libre, debieron persuadirse desde luego de la necesidad y aun conveniencia que tenía de someterse á la disciplina académica y al orden establecido en el Instituto, siendo en extremo vituperable que con tanta indiferencia miren aquella, y tan escandalosamente se atrevan á infringir este. Doloroso nos es además, aunque imprescindible, consignar aquí la extrañeza con que vemos esa incalificable indolencia de las familias, las cuales, salvas algunas excepciones, desatendiendo la grave responsabilidad que pesa sobre ellas, no se dignan acercarse ni una sola vez durante el curso á los Catedráticos, para inquirir la conducta escolástica, aplicación y aprovechamiento de los infelices niños, que tan de cerca les pertenecen, entregados, puede asegurarse, á su propio sentido y dirección.

No pierdan de vista padres é hijos, por lo que pueda interesarles, que la legislación vigente, por lo mismo que autoriza la más amplia libertad de enseñanza, justamente interpretada, prescribe y exige severidad en los exámenes y demás actos literarios, de modo que sean una verdadera prueba y garantía segura de la aptitud y suficiencia de los alumnos.

Tiempo es todavía de reparar en parte las faltas cometidas por la inesperienza de los unos, y por la incuria de los otros, si se aprestan á reconocerlas, y se disponen en su consecuencia á volver al sendero que les marca la recta razón y en propia utilidad. A este fin y al de evitarles perjuicios irreparables en los próximos exámenes se dirige la presente manifestación que deseamos produzca el saludable efecto que nos proponemos.

El Director,
DOCTOR PALACIOS.

Sevilla, 23 de Marzo de 1869.»

SECCION DOCTRINAL.

EXPOSICION Y JUICIO CRITICO
DEL SISTEMA FILOSOFICO DE PLATON, POR D. LUIS RAMIREZ
Y LAGUARDIA, DOCTOR EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA
Y LETRAS.

V.

MORAL.

(Continuacion.)

Pero cada una de estas tres virtudes giran en diversa esfera, y para armonizarlas hay una tercera virtud, la *Justicia*, que mantiene á las otras tres, dentro de sus límites, y las impele á cumplir sus deberes.

Respecto al *mal moral*, para Platon no es más que una enfermedad del alma, que proviene del

imperio desordenado de la materia, de la violencia de las pasiones, ó de las circunstancias exteriores, como la educación, ó el mal ejemplo. El hombre que hace el mal, no lo realiza por hacer mal, sino que nace de un concepto equivocado de su razón.

VI.

INMORTALIDAD DEL ALMA.

Otra cuestión importante que toca resolver á la Filosofía, es la de la *inmortalidad del alma*. El alma humana hemos visto que es una derivación del alma del mundo, y como tal es imperecedera. Pero el hombre puede realizar el bien y el mal, y este cumplimiento ó olvido de sus deberes necesita una sanción, y de aquí los premios y castigos. ¿De qué suerte será esta sanción? Para alguno en este punto, Platon admite la *metempsicosis*, según la cual las almas de los réprobos pasarán á los animales hasta que se hayan purificado por el triunfo del elemento divino, la razón, sobre la materia; pero otros observan que esta teoría la pone Platon en boca de un discípulo de Pitágoras (1) como ridiculizándola, como citándola por ironía.

VII.

POLITICA.

Todo sistema filosófico produce, como consecuencias suyas, un sistema religioso, un sistema moral, y un sistema político. La filosofía de Platon tenía también sus consecuencias en la vida política.

La política según él, no es otra cosa que la aplicación de la moral á las instituciones sociales, debiendo estas tener por fin elevar gradualmente á los hombres al cultivo de las ideas, al amor del bien propiamente dicho, y á reducir la multiplicidad á la unidad destruyendo las causas de división que existen entre los hombres.

Entre estas causas considera como las más principales la existencia de la familia y de la propiedad como consecuencia suya.

En la sociedad tipo de Platon, la familia y la propiedad deben estar abolidas.

Si la política no es más que la aplicación de la moral y si la moral á su vez corresponde á las diversas facultades humanas, la sociedad ó el hombre colectivo debe estar constituido como el individuo.

Así como en este existen la inteligencia, el *thumos* y las necesidades orgánicas, de la misma manera la sociedad debe dividirse en tres clases: la de los filósofos, la de los guerreros y la de los labradores y artesanos.

Doce son las obras en que desenvuelve Platon su sistema político: el *Tratado de la República*, y el *Libro de las leyes*.

La República modelo, no es la que sirve hoy de ideal á las escuelas liberales, la asociación ó federación de todos los pueblos que habitan nuestro globo. La idea de humanidad no era aún concebida, el que no era ciudadano, era *bárbaro*, y con los bárbaros no podía haber otras relaciones que las de la guerra. Coloca su ciudad lejos del mar, aislada de toda influencia extranjera.

Ya hemos dicho que establece en ella tres clases. La primera, la de los filósofos, se dedicará al estudio y sacerdocio de la ciencia, y así como la razón debe dominar á las demás facultades, así esta clase debe dominar á otras.

Los guerreros en número de mil, siempre sobre las armas, habitarán en un campamento prontos á rechazar las agresiones exteriores, y á dirimir las contiendas civiles. Más conociendo lo peligroso que ha sido en todos los tiempos esta clase, prohíbe que puedan tener propiedad alguna; siendo alimentados frugalmente á costa de la República, para impedir el que la ambición los lleve á sobreponerse á sus conciudadanos.

(1) En el diálogo *Timeo*.

Pero existen en el hombre necesidades físicas que tiene que satisfacer, y para su cumplimiento establece en su República una clase inferior que considera como vil y esclava de las otras. «La Naturaleza, dice él, no ha hecho zapateros, ni herreros; semejantes ocupaciones degradan á las gentes que las ejercen, viles mercenarios, miserables sin nombre que están excluidos por su mismo estado de los derechos políticos.» Hé aquí la clase de los *mercenarios*, compuesta de los labradores, los artesanos y los mercaderes.

No aparece clara la cuestión de á quién ha de pertenecer la propiedad, si bien algunos se indignan á creer que á la clase inferior. En el *Libro de las leyes*, es donde aparece más clara su teoría comunista de la propiedad, como ya consignaremos.

Preocupa al filósofo el cuidado del perfeccionamiento de las clases superiores, y para ello los magistrados procurarán unir los sexos en parejas que reúnan las mejores condiciones de reproducción.

Una vez nacidos los niños, serán arrancados del seno de sus madres, para criarlos en un establecimiento público en que aquellas desempeñarán únicamente el papel de nodrizas del estado. Salidos de la lactancia, el mismo Estado cuidará de educarlos en comun, recibiendo las niñas la misma educación que los varones, de suerte, que desaparece la institución de la familia, y al mismo tiempo la distinción moral é intelectual que existe entre ambos sexos.

Al nacer los niños serán reconocidos; y si resultasen defectuosos ó imposibilitados, se les dará muerte, prescribiendo además el aborto á las mujeres que conciban pasados los cuarenta años, para que se conserve la belleza física y el vigor orgánico de los ciudadanos.

Las teorías políticas de Platon encontraron opositores en vida misma de su autor. Una de las más fuertes que se le hacían, era la invencible tendencia que en el corazón humano existe á la propiedad individual. Para trazar los medios, según su parecer más convenientes, para conciliar la propiedad individual con el sostenimiento de la igualdad entre todos los ciudadanos, escribió el *Libro de las leyes*.

Fija en cinco mil cuarenta el número de ciudadanos de su República, entre los cuales debe estar repartida la propiedad en porciones iguales, indivisibles é inalienables. A la muerte del padre pasará la propiedad al hijo que aquel designe, y para impedir el desnivel de la población con la propiedad, se reglamentarán las uniones entre ambos sexos, más si á pesar de todo resultase un exceso de población, este será enviado á fundar colonias.

Los ciudadanos podrán adquirir bienes muebles hasta el valor de un cuádruplo de sus bienes raíces, pero se les prohíbe la posesión del oro y de la plata, el préstamo á interés, la industria y el comercio.

La industria será ejercida por esclavos, dirigidos por artesanos libres, aunque privados de derechos políticos, y el comercio se abandonará á los extranjeros.

Tales son en resumen las teorías políticas de Platon; pasemos ya á exponer el *juicio crítico* que su sistema nos merece.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.

Ilmo. Sr.. Habiéndose suscitado algunas dudas sobre la inteligencia del decreto de 6 de Noviembre último, que impuso á los Catedráticos, escodentes la obligación de desempeñar ciertos cargos; en uso de

las facultades que me competen como Ministro de Fomento, he dispuesto lo siguiente:

Art. 1.º Las comisiones y empleos que están obligados á desempeñar los Catedráticos excedentes, son sólo los facultativos que corresponden al servicio de Instrucción pública.

Art. 2.º Los Catedráticos de esta clase á quienes se confiera una comision, empleo ó cátedra, percibirán el sueldo de su nuevo cargo cuando fuese superior al que les pertenezca como excedentes, y nunca ménos del que tengan en este concepto.

Art. 3.º Los que no acepten los empleos, comisiones ó cátedras que se les encarguen, serán declarados cesantes, sin perjuicio del derecho que les concede el artículo 178 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Art. 4.º Los que no desempeñen comision, empleo ó cátedra, tendrán obligacion de explicar cursos públicos sobre alguna de las materias que comprenda la asignatura que estaba á su cargo.

El número y objeto de estas lecciones se determinarán, oyendo previamente al interesado, por el Claustro de la Facultad, Escuela especial ó Instituto á que pertenezca.

Art. 5.º El Consejo universitario podrá relevar del cumplimiento de la obligacion anterior á los excedentes cuando lo aconsejen graves razones de justicia ó utilidad pública.

Art. 6.º Los Catedráticos excedentes conservarán los derechos que concede al Profesorado en general la Seccion tercera de la ley de 9 de Setiembre de 1857, con las modificaciones establecidas por los decretos del Gobierno Provisional.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1869.—Ruiz Zorrilla.

Sr. Director general de Instrucción pública.
(Gaceta del 30.)

VACANTES.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se proveerán por concurso las plazas de Maestros y Maestras siguientes:

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Las elementales de niños de los pueblos de Lloá y Vilanova de Prades, dotadas cada una con 270 escudos anuales.

Las incompletas de niños de Coldejon y Vallver, con 200 escudos cada una, y la de Irlas con 100.

La incompleta de niñas de Puigtinyós, con 100.

Además de la dotacion anual, disfrutan casa y retribuciones.

Las solicitudes pueden dirigirse á la Junta provincial de Instrucción pública hasta el 19 de abril actual.

SECCION DE NOTICIAS.

La Junta de gobierno del Ateneo de Señoras, avisa á las señoras socias, anunciando que ha determinado dar invariablemente todos los martes y viernes conferencias instructivas sobre historia, fisica, geografia y otras ciencias, y los domingos á la misma hora, sesiones lirico-literarias y musicales; á estas podrán asistir los señores socios, previa la presentacion de su tarjeta.

Los alumnos del colegio de San Leandro en Cartagena, con motivo de ser el dia de su patrono, despues de haberse celebrado algunos actos religiosos, distribuyeron la limosna de costumbre como en los años anteriores á unos ciento cincuenta pobres. Celebramos que se infunda en los niños el espíritu de caridad que es la base de todas las virtudes.

El Sr. D. Miguel Colmeiro, director del Jardin Botánico de Madrid, ha publicado en la *Revista de España* un notable artículo sobre la importancia científica del establecimiento que con tanto celo dirige.

En el convento de religiosas de Santa Clara, de la villa de Hellin, provincia de Albacete, se halla establecido un colegio de niñas, donde se las dá la más esmerada educacion y enseñanza moral, labores propias de su sexo y gobierno doméstico.

El célebre poeta francés F. Mistral, ha sido agraciado por el Ministro de Estado español con una encomienda de Carlos III.

El Sr. D. Angel María Terradillos, catedrático del instituto del Noviciado y abogado del ilustre colegio de Madrid, acaba de publicar una esmerada y notable traduccion de la *Historia del comunismo* del Sr. Alfredo Sudre, obra que obtuvo en 1849 un gran premio Montyon en la academia francesa. El libro es una refutacion histórica de las utopias socialistas, y está traducido de la cuarta edicion francesa con notas aclaratorias. Es una obra de mucho mérito y gran oportunidad, que seguramente tendrá un éxito extraordinario entre los aficionados á esta clase de estudios.

Por el Ministerio de Estado se ha concedido la cruz de Carlos III al eminente poeta alemán, doctor Fustenrah, que ha compuesto varias obras referentes á España. Entre ellas se encuentran un tomo titulado *Maravillas de España*, otro con el título de *Siempre vivas de Toledo*, otro con el de *Ecos de Andalucía*, otro con el de *Ramillete de romances* y otro con el de *Flores de Hesperia*, como ya indicamos en la *Seccion Bibliográfica* de uno de nuestros anteriores números.

Tenemos entendido que se ha pedido al Gobierno autorizacion para organizar una exposicion internacional durante el verano del año 1871 en el monasterio del Escorial.

Parece que los peticionarios son dos ó tres extranjeros que están dispuestos á llevar á cabo aquel pensamiento, que, á nuestro juicio, merece ser estudiado con el mayor detenimiento, puesto que los interesados prestan la fianza que se designe y reservan al Gobierno una mitad de la utilidad, sin que por ello tenga que hacer ó prestar más servicio que la simple concesion.

Los solicitantes se obligan á no deteriorar lo más mínimo el estado del monasterio.

En las Cámaras de Prusia se han presentado gran número de reclamaciones de Maestros y Maestras para que les sean aumentados los sueldos actuales. El promedio que disfrutaban los 36.296 Maestros y Maestras de esta nacion, es el de de cerca 4.000 reales, el mínimum de 2.000 y el máximun más de 14.000 reales. Parece que la cámara accederá á esta súplica apoyada por más de diez mil miembros de las Juntas de las Escuelas populares, y aumentará el 25 al 30 por 100 de todas las dotaciones que actualmente disfrutaban los citados Profesores.

(Revista de Tarragona.)

Ha sido autorizado por el Ministerio de Marina el director del Observatorio astronómico de San Fernando, D. Francisco de Paula Marqués, para que se traslade á París en union del artista del mismo observatorio don Pedro Torres, con objeto de hacerse cargo de la ecuatorial que se destina al espresado observatorio.

El dia 8 se inauguró en Sevilla la Escuela práctica de niñas agregada á la de Maestras, en cuyo acto la directora de la Escuela Normal doña María Belen Peña, leyó un notable discurso alusivo á aquel acontecimiento.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO.

Errores y preocupaciones populares y explicacion de algunos fenómenos de la naturaleza, por D. Alejandro Pontes, un volumen.

Prosodia y ortografía de la lengua castellana al alcance de los niños, por D. Baudilio Pujol y Vilá; Un vol., 2 rs.—Barcelona.—Administracion de *El Monitor de Primera Enseñanza*.

Escenas infantiles ó ramillete moral para las niñas, un vol.—Barcelona.—Bastinos.—42 rs. docena.

Cartilla postal de España ó cuaderno preparado para ejercitarse en escribir acertadamente los sobres de las cartas, con arreglo á las instrucciones de la Direccion general de Correos, por D. Diego Castell Fernandez; un vol., 1 real.—Barcelona.—Bastinos.

El futuro Madrid, paseos mentales por la capital de España, tal cual es y tal cual debe trasformarla la revolucion, por A. Fernandez de los Rios; un vol., 16 reales.—Librerias de San Martin, Cuesta, Durán y Baylli-Bailliére.

Curso completo de latinidad, escrito por D. Juan Quirós de los Rios, un vol., 14 rs.—Madrid; la Publicidad, Cuesta, Moya y Plaza, Villaverde, Durán, Baylli-Bailliére, Lopez y Hernando.—Málaga, Taboadela, Moya y en casa del autor, Álamos, 49 y 51.

Histoires de trois pauvres enfants, (un français, un anglais, un allemand,) qui sont devenu riches, racontées par eux-mêmes et abrégées par Mr. Eduard Charton. (Contiene la vida de Jamerai Duval, profesor bibliotecario y director del gabinete de medallas del emperador de Austria; nació en 1695 y falleció en 1775; de William Hutton, librero de Birmingham; nació en 1723 y falleció en 1815; y de Henri Stilling, doctor en medicina, oculista; nació en 1723 y falleció en 1817).

El Drama Universal, poema en ocho jornadas, por D. Ramon Campoamor; un vol.—Libreria de la viuda ó hijos de Cuesta.

Memorial del estudiante de medicina, ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para obtener el título de Licenciado de dicha facultad por D. Miguel Baldivielso; un vol., 30 rs.—Libreria de Moya y Plaza.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

- Sr. D. M. A.—Albacete.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. J. C. P.—Valoria la Buena.—Queda renovada su suscripcion por un semestre.
- Sr. D. J. M. P.—Remitidos los números que reclama, sin embargo de que esta redaccion los ha remitido sin interrupcion.
- Sr. D. C. M.—San Sebastian.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. L. C.—Salamanca.—Se le han remitido los números.
- Sr. D. J. R.—Gascas.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. P. G.—Torremocha.—Idem id.
- Sr. D. F. A.—Simancas.—Idem id.
- Sr. D. C. de C.—Valladolid.—Idem id.
- Sra. D.ª L. V.—Cartagena.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. A. J. D.—Cabra.—Remitidos los números.
- Sr. D. J. M.—Jerez.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. Y. G.—Puebla de Gordon.—Queda V. suscrito por un semestre.
- Sr. D. R. S.—Castro-nuño.—Idem por id.—Se le contesta particularmente.
- Sr. D. F. F. V.—Los Barrios de Salas.—Queda V. suscrito por un año.
- Sr. D. J. de J. y M.—Llamas de la Rivera.—Queda V. suscrito: á su favor quedan tres reales.
- Sr. D. J. P. y F.—Quintanilla de Trigueros.—Queda V. suscrito: se le escribe particularmente.
- Sr. D. J. F. G.—Herrera de Ibio.—Queda V. suscrito.
- Sra. M. I. de la O.—Pamanes.—Idem id.
- Sr. E. D.—Vegade Baldeironco.—Idem id.
- Sr. D. S. V.—Salamanca.—Queda renovada su suscripcion.
- Sr. D. M. R.—Villacreces.—Queda V. suscrito: nos ocuparemos de su asunto.
- Sr. D. A. V.—Liérganes.—Queda V. suscrito por un semestre.
- Sr. D. V. G.—Barrada.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. M. B. Matamotosa.—Idem por un semestre.
- Sr. D. N. F.—Echarri-aranas.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. J. C.—Castrillo de los Polvazares.—Queda V. suscrito por un año: se le considerará segun desea, como suscriptor indefinido.
- Sr. D. C. C. Ciguñuela.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. F. N.—Villafranca.—Idem por nueve meses.
- Sr. D. A. B. F.—Habana.—Agradecemos sus buenos deseos: cooperacion.
- Sr. D. A. A. R.—La Pedraja de Portillo.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. A. C.—Alcázar de San Juan.—Idem id.
- Sra. D.ª M. A. C.—Algadefa.—Idem id.
- Sr. D. J. V.—Borrenes.—Idem por un semestre: nos ocuparemos de su asunto.
- Sr. D. T. de J.—Samano.—Queda renovada su suscripcion: se le contestará particularmente.
- Sr. D. T. B.—Teruel.—Se le ha remitido el número que reclama: la falta es de la Administracion de correos.
- Sr. D. M. G. M. A.—Alcázar de San Juan.—Muchas gracias por todo.
- Sr. D. M. M. R.—Valencia.—Agradecemos sus felicitaciones: esperamos las listas.

MADRID: 1869.

Imprenta de D. José Martin Alcántara,
Fuencarral, 81.